



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 48093/2019

VISTO:

- Que la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición Prof. Lic. María Alejandra Celi, solicita se otorgue Venia Docente a la Lic. Destefanis, Romina, que se desempeña como Profesora Asistente en la asignatura Educación Alimentaria Nutricional de la mencionada Escuela;

CONSIDERANDO:

- Que del Reglamento de Venia Docente aprobado por R.H.C.D. N° 783/2013, se desprende que corresponde otorgar venia docente a la Profesora Asistente mencionada;
- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Secretaria Académica Prof. Dra. Patricia Paglini;
- Lo aconsejado por la Comisión de Escuelas y aprobado en la sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo del día 12 de diciembre del corriente año;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar Venia Docente a la **Lic. DESTEFANIS, ROMINA** - Leg. 55987, Profesora Asistente de la asignatura EDUCACIÓN ALIMENTARIA NUTRICIONAL de la Escuela de Nutrición.

ARTÍCULO 2°: Establecer que la vigencia de la misma se mantendrá, mientras no exista anulación a la propuesta formulada por la autoridad que lo generó, no requiriendo renovación en cada período lectivo, según lo establecido en el artículo 4° de la R.H.C.D. N° 783/2013.

ARTÍCULO 3°: La autorización concedida precedentemente, implica obligaciones contenidas en la Reglamentación Vigente de Venia Docente R.H.C.D. N° 783/2013.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL

AÑO DOS MIL DIECINUEVE.